

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, febrero ocho (08) de dos mil trece (2013).

Medio DE control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RAMON EMILIO SEPULVEDA QUIROZ
Demandado:	NACION-MINEDUCACION-FONPREMAG
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00039 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de las excepciones formuladas con la contestación de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **primero (01) del mes de marzo de dos mil trece (2013), a las 8:30 a.m.**, la audiencia tendrá lugar en la sala de audiencia número 9 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".*

Se reconoce personería al abogado **IVÁN DE JESÚS BEDOYA BARRERA**, portador de la tarjeta profesional 83.552 C.S. de la J., según poder aportado a folio 69.

NOTIFÍQUESE

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **FEBRERO 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario